Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: ***50001 33 31 004 2010 00228 00***
DEMANDANTE: ***ANGÉLICA MARÍA SALAS Y OTRO***
DEMANDADO: ***MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y OTROS***
ACCIÓN: ***INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE PERJUICIOS (REPARACIÓN DIRECTA)***

Teniendo en cuenta que, en providencia del 26 de noviembre de 2020, proferida por el Tribunal Administrativo del Meta, se **CONFIRMÓ** el auto emitido el 08 de noviembre de 2019, por este Juzgado, se dispondrá a obedecer y cumplir lo resuelto en segunda instancia.

De otra parte, en atención a la solicitud de copias elevada por el apoderado de la parte actora[1] el día 25 de enero del año en curso, se ordenará que, por Secretaría a costa de la parte interesada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del Código General del Proceso, se expidan las copias auténticas solicitadas.

Por lo anterior, el Despacho;

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta en providencia del 26 de noviembre de 2020.

SEGUNDO: Por secretaría, désele trámite a la solicitud de copias incoada, de conformidad con el artículo 114 de Código General del Proceso. Déjense las constancias de rigor.

TERCERO: Al tratarse, el presente, de un expediente escritural, que no se encuentra digitalizado ni en la Plataforma Tyba, se informa a las partes, que de requerir consulta física del expediente o copias de piezas procesales, deberán solicitarse a través del correo electrónico j09admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co o al teléfono con servicio de voz **313 729 64 67**, medios de comunicación habilitados por este Despacho.

CUARTO: En firme este proveído, por Secretaría, ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

[1] Reconocido auto 11/05/2012 folio 323 Cuaderno Principal No.2

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado Nº 006 de fecha 25 MAY 2021 fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 7:30 a.m.

ANGELA BOGOTÁ BARBOSA
Secretaria